



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00000917

GENERAL JUAN MADARIAGA, 3 de mayo de 2022.

VISTO el expediente nro. 1152/22, iniciado por el Secretario de Desarrollo Social, ref. sol. compra de alimentos; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de alimentos conforme solicitud de pedido obrante a fs. 2;

Que a fs. 4/5 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 7/24 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares;

Que a fs. 25 el Jefe de Compras informa el presupuesto oficial: \$ 6.284.000,00.- fecha de apertura: 11/5/22, hora 11 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 26 obra dictamen de la Asesoría Legal recomendando dictar el acto administrativo;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Licitación Privada N° 8/22 para la adquisición de alimentos para la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 6.284.000,00.- (Pesos seis millones doscientos ochenta y cuatro mil).

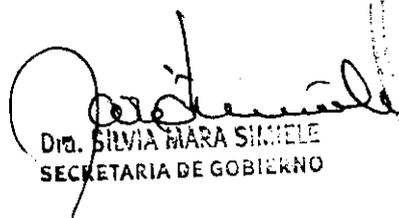
ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 11 de mayo de 2022 a las 11 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

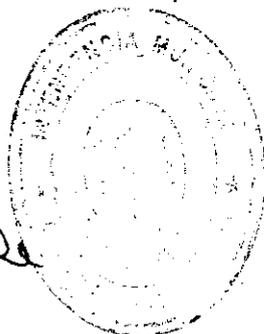
ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social – Programa 24.00.00 Desarrollo Social - Fuente de financiamiento 110 tesoro municipal – Partida 5.1.4.0 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.

ARTICULO 5º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 696/22.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL